



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



PLIEGO DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

COT-MANOFM-03-2013

“PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA COL. VILLA ADELITA DE LA ALDEA DE SAN MIGUEL DE BARROSAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”

CÓDIGO: 102590

En el Marco del Proyecto de Infraestructura Rural(PIR), ejecutado por el Fondo Hondureño de Inversión Social(FHIS) y financiado con Fondos del Convenio del Préstamo BCIE-1736 suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Estado de Honduras, y específicamente en relación al Proceso de Cotización **COT-MANOFM-03-2013: “PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA COL. VILLA ADELITA DE LA ALDEA DE SAN MIGUEL DE BARROSAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO: 102590”**, el cual comprende la Electrificación Rural De La Col. Villa Adelita De La Aldea De San Miguel De Barrosas, Municipio De San Ignacio, Departamento De Francisco Morazán; desarrollado de manera “Descentralizada” por la Mancomunidad de los Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán “MANOFM”; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Sección 4 “Adjudicación y formalización del contrato” del Documento para la Contratación de Obras por Cotizaciones correspondiente, por medio del presente Documento se hace de público conocimiento el resultado del Proceso, el cual se describe a continuación:

1. Como parte del proceso de evaluación, se corroboró el cumplimiento de las ofertas presentadas con las Condiciones de Participación contenidas en la Cláusula 3.6 de la sección 3 “Preparación y presentación de las Ofertas” del Documento para la Contratación de Obras por Cotizaciones, siendo los resultados obtenidos los siguientes:

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.



LICITANTE A)	VERIFICACIÓN B)	ELEGIBILIDAD C)	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA D)	INTEGRIDAD DE LA OFERTA E)	OFERTA RESPONDE SUSTANCIALMENTE A LO SOLICITADO F)	ACEPTACIÓN PARA EFECTUAR UN EXAMEN DETALLADO G)
ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L.	SI	SI	-NO APLICA-	SI	NO ¹	NO
DISEÑOS ELECTRICOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	-NO APLICA-	SI	SI	SI
ELECTRIFICADORA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.	SI	SI	-NO APLICA-	SI	SI	SI

¹ La Sociedad Mercantil ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L., no consideró en su Oferta la Actividad “ESTRUCTURA A-I-5 (p/34.5 KV)”, omisión que compromete la integridad de la oferta y **afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad y el funcionamiento de la obras**, razón por la cual la Comisión Evaluadora en decisión unánime rechaza la Oferta presentada por la Sociedad Mercantil ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L. para efectuar un examen detallado por considerar que la misma no es íntegra y por ende no cumple sustancialmente con las especificaciones y requisitos exigidos en el documento de cotización. Dicha determinación se fundamenta en que la citada omisión de actividades de la “Lista de Cantidades “No es Subsancionable” de acuerdo al artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. De igual manera se consideró lo dispuesto en el numeral 4.1 de la **Sección 4: Adjudicación y Formalización del Contrato** del Documento para la Contratación de Obras por Cotizaciones, que literalmente dice: *“El Contratante adjudicará el contrato al Oferente elegible cuya Oferta el Contratante haya determinado que **cumple sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos** y que representa el precio más bajo.”* Lo cual es consistente con las disposiciones contenidas en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, que literalmente dice: *“La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que **Cumpliendo las condiciones de participación**, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.*



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.



2. Una vez verificándose el cumplimiento de los requisitos de participación de las Empresas oferentes, se procedió al análisis de las ofertas, haciendo las correcciones aritméticas necesarias, siendo los resultados por oferente los siguientes:

DATOS		PRECIO(S) LEÍDO(S) EN VOZ ALTA		CORRECCIONES		DESCUENTOS NO CONDICIONADOS			PRECIO FINAL
LICITANTE	MONEDA(S)	MONTO(S)	ERRORES DE CÁLCULO	MONTOS PROVISIONALES	PRECIO(S) CORREGIDO(S) DE LA OFERTA	PORCENTAJE	MONTOS(S)	PRECIO(S) DE LA OFERTA CORREGIDO(S) O REBAJADO(S)	
A)	B)	C)	D)	E)	F) = C) + D) - E)	G)	H)	I) = F) - H)	
DISEÑOS ELECTRICOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L. 351,416.82	L. 519.17	L. 0.00	L. 351,935.99	0.00%	L. 0.00	L. 351,935.99	
ELECTRIFICADORA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.	LEMPIRA	L. 373,772.65	L. 519.17	L. 0.00	L. 374,291.82	0.00%	L. 0.00	L. 374,291.82	



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.

3. Una vez realizadas las correcciones aritméticas citadas en el numeral anterior, e identificándose la oferta más baja, el Comité Evaluador de Ofertas, en uso de las facultades que su investidura le confiere, acordó adjudicar el contrato a la Empresa que, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Documento para la Contratación de Obras por Cotizaciones, ofertó el precio más bajo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Documento Base de Licitación, que en su cláusula 4.1 de la sección 4 **“Adjudicación y formalización del contrato”**, literalmente dice: *“El Contratante adjudicará el contrato al Oferente elegible cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio más bajo”*, En consistencia con lo dispuesto en el artículo 51 *“Adjudicación”* de la Ley de Contratación del Estado, Siendo el resultado del proceso el siguiente:

1.	Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja (licitante propuesto para la adjudicación del contrato) a) nombre b) dirección	DISEÑOS ELECTRICOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V. Col. La Cañada, Anillo Periférico, Contiguo a la U.T.H., Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán. Teléfono/Fax: +(504) 2245-0001; +(504) 2245-0071 Correo Electrónico: Jaime@disechn.com , besy@disechn.com , recepcion@disechn.com	
2.	Nacionalidad de la firma o asociación	Hondureña	
3.	Plazo estimado de terminación del contrato (meses)	30 días calendario	
		MONEDA(S)	MONTO(S) O PORCENTAJE(S)
4.	Precio(s) de la oferta leído(s) en voz alta	Lempira	L. 351,416.82
5.	Correcciones de errores	Lempira	+L. 519.17
6.	Adjudicación propuesta	Lempira	L. 351,935.99
7.	Categoría de los desembolsos	Sub Proyectos	

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

“Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad”



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

Emitido en el Municipio de San Ignacio, Departamento de Francisco Morazán, a los 29 días des
mes de Noviembre de 2013.

LIC. ALEX ADDISON SALGADO VILLALTA
DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD TÉCNICA
INTERMUNICIPAL
MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN

ING. LUIS FRANCISCO MEJIA MARTIN
INGENIERO CIVIL UTI
MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE
Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN

SR. OSCAR ESAU VARELA LUQUE
COORDINADOR DE TÉCNICOS UNIDAD TÉCNICA
INTERMUNICIPAL
MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE
Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*

ANEXO 1.

CARTA DE ACEPTACIÓN



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.



CARTA DE ACEPTACIÓN

29 de Noviembre de 2013

Señor:

JAIME ARTURO PINEDA MENDOZA

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

DISEÑOS ELECTRICOS COMERCIALES, S. DE R.L.

Teléfono : +(504) 2245-0001

Fax: +(504) 2245-0071

Correo Electrónico: recepcion@disechn.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR PINEDA:

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha 18 de Octubre de 2013 para el Proceso de Adquisición No. **COT-MANOFM-03-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA COL. VILLA ADELITA DE LA ALDEA DE SAN MIGUEL DE BARROSAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO: 102590"** por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 99/100 (L. 351,935.99)** con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes 15 días siguientes al recibo de esta notificación de adjudicación de conformidad con la cláusula Sexta de la Sección III: Contrato del Documento para la Contratación de Obras por Cotizaciones, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en la "Sección V: Formularios de Garantía". Junto con la Garantía de Cumplimiento detallada anteriormente, deberá presentar los documentos listados a continuación, de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

- (a) Declaración jurada (original) del oferente y su Representante Legal en la que se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, ni haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración respaldada por una Constancia emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), (vigente).
- (b) Constancia de Solvencia de la DEI. (vigente), con detalle de si ha tenido o no sanciones administrativas firmes en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años de la Empresa.
- (c) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS).
- (d) Constancia de Inscripción de la Empresa en el Colegio Profesional respectivo.

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)



El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Ángeles.

(e) Constancia de Inscripción de la Empresa en la OFICINA Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, (ONCAE).

Por favor presentar copia de la tarjeta de identidad del representante Legal, Constancia SIAFI de la Sociedad Mercantil, así como el RTN del representante legal y el RTN de la sociedad mercantil.

La presente Notificación de Adjudicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Pr. 


SR. FRANCISCO GAITÁN ACÜERO
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



ANEXO 2.

NOTAS DE NO SELECCIONADO



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



29 de Noviembre de 2013

Señor:

CARLOS ROMAN SUAZO GARCÍA

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

ENERGIA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L.

Teléfono: +(504) 2551-2616, +(504) 2551-0701, +(504) 2280-2929

Fax: +(504) 2551-7400, +(504) 2280-2930

Correo Electrónico: dhernandez@enercomhn.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR SUAZO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia a la Cotización denominada como **COT-MANOFM-03-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA COL. VILLA ADELITA DE LA ALDEA DE SAN MIGUEL DE BARROSAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO: 102590"**, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Cotización antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **DISEÑOS ELECTRICOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el Señor **JAIME ARTURO PINEDA MENDOZA**, por un monto evaluado de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 99/100 (L. 351,935.99)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.


SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN

MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de
Ángeles.*



29 de Noviembre de 2013

Señor:

JOSE MANUEL LASPRILLA COLL

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

ELECTRIFICADORA DE HONDURAS S.A DE C.V.

Teléfono: +(504) 2558-4889

Móvil: +(504) 9986-1402

Correo Electrónico: edhgg1@newcomsps.hn/l.gutierrez@electrohonduras.hn

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR LASPRILLA:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia a la Cotización denominada como **COT-MANOFM-03-2013: "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA COL. VILLA ADELITA DE LA ALDEA DE SAN MIGUEL DE BARROSAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO: 102590"**, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Cotización antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **DISEÑOS ELECTRICOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el Señor **JAIME ARTURO PINEDA MENDOZA**, por un monto evaluado de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 99/100 (L. 351,935.99)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.


SR. FRANCISCO GAITÁN AGÜERO
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN

MANOFM

Talanga F.M. Bo. La Granja contiguo a Hotel La Fuente, Telefax 27759026/2775-8442, e-mail
manofm8_2002@yahoo.es

"Mejores municipios, mejor comunidad, cuando nos unimos en mancomunidad"